

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

24 FNE 1995

VISTO La nota presentada por el Coordinador de la Delegación Oficial que representará a la Provincia en los Festivales de Verano 1995; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica para solventar los gastos de traslado del Ballet Río Grande y la Cantata Fueguina de Walter BUSCEMI, Ramón LEIVA y Sergio EGLER con la Obra Pictórica "INDIGENIZARTE".

Que cuentan con un extenso itinerario, desde COSQUIN/95, Fiesta Nacional de la Empanada, Festivales de la Vendimia, de la Artesanía, de la Serenata, de la Hermandad Boliviana-Argentina, entre otras más.

Que sin duda alguna serán los representantes de la Cultura Fueguina en cada una de las provincias que visiten, llegando de este modo a plasmar la integración y participación de nuestros artistas en los eventos culturales más importantes del país.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en los Artículos. 38 y 55 del Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 2 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONESE en carácter de subsidio, la factura N° 2168 de Tecni-Austral de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 956,00), por la provisión de pasajes a la señora Claudia TORRADO y Víctor FERNANDEZ del BALLETO RIO GRANDE, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 032 /95.-